



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



GOBIERNO DE SANTA FE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

“2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

**RESOLUCIÓN N° 002**

**SANTA FE, 14 ENE 2010**

**VISTO:**

El Expediente N° 16101-0113732-0; y

**CONSIDERANDO:**

Que obran en las presentes actuaciones las **Pólizas, de Responsabilidad Civil N° 14005 y de Incendio N° 117405**, con vigencia: 17/12/2009 hasta el 17/03/2010 emitidas por “LIDERAR Compañía General de Seguros S.A.”, tomadas por la Dirección Provincial de Vialidad a efectos de cumplimentar el compromiso de Seguro asumido en la Cláusula Décima Segunda del Convenio celebrado con el Ejército Argentino a través del Batallón de Ingenieros 1 – Santo tomé, por el alquiler de Puente Mabey Super Bailey Doble Simple Reforzado que ha sido instalado en la Ruta Provincial N° 1, tramo: Romang – Alejandra a diecisiete kilómetros al Norte de ésta, en correspondencia con el Canal Los Paraísos, a efectos de restablecer la circulación vehicular que se viera interrumpida por el colapso de la Alcantarilla existente en el lugar por los motivos que han sido expuestos a fs. 1 de autos y en el expte. 16101-0113202-6 (por el que se tramita el acuerdo) cuya copia está glosada a fs. 25/37;

Que las Facturas respectivas, obran a fs. 5 y a fs. 14, ascienden a los importes de \$6.400.- y \$17.000.- respectivamente, y se encuentran debidamente conformadas por la Superioridad;

Que la Dirección General de Finanzas y Presupuesto ha formulado el compromiso contable preventivo por el total de \$ 23.400.- (Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos) con cargo al Presupuesto Año 2010, a la vez que propicia el dictado del pertinente acto Administrativo que la autoriza a practicar liquidación y pago a los efectos de la cancelación de las mencionadas Facturas;


Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Vialidad N° 4908 y Decreto N° 0029/2007;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar a la Dirección General de Finanzas y Presupuesto ha liquidar y pagar la suma total de **\$ 23.400 (Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos)** en concepto de las facturas emitidas por “LIDERAR Compañía General de Seguros S.A.”, debidamente conformadas (obrantes a fs. 5 y a 14), según antecedentes obrantes en Expediente N° 16101-0113732-0, por las **Pólizas, de Responsabilidad Civil N° 14005 y de Incendio N° 117405**, con vigencia: 17/12/2009 hasta el 17/03/2010.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, hasta la suma total de \$ 23.400 (Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos), se atenderá con cargo al Presupuesto Año 2010-2-62-01-601-DPV-Programa 1- Conducción y Administración-0-0-0-4-30-Fuente de Financiamiento 201-Inciso 3-Servicios No Personales-5-Servicios Comerciales y Financieros.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Ing. JORGE A. PLACENZOTTI  
ADMINISTRADOR GENERAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
SANTA FE